

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2907.-** Resultando fallida la notificación, a D.<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VALLEJO PÉREZ, de comunicación en expediente iniciado tras su petición de "Instalación de máquinas expendedoras automáticas de refrescos, productos y helados", por el presente, y en cumplimiento del artículo 61 de la LRJAP, del Procedimiento Administrativo Común, 30/92 de 26 de Noviembre, se comunica a la interesada que la citada comunicación se encuentra a la disposición en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, para su toma de conocimiento y constancia del mismo, por plazo de diez días, a los efectos indicados.

Melilla, 10 de diciembre de 2003.

El Consejero. Ramón Gavilán Aragón.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
OFICINA DE EXTRANJEROS

**2908.-** Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.<sup>o</sup> 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.<sup>o</sup>s 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.<sup>o</sup>s 4/99 de 13 de enero (BOE n.<sup>o</sup> 12 de 14/01/99) y la ley n.<sup>o</sup> 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.<sup>o</sup> 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruído en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdelkader ARIBI	Filipe MFULO	Mohamed ARRAFI
Abdelkader LASAWI	Fokrul Miah KUSID ALI	Mohamed EL MALTI
Abdellah SALIU	Fon ELVIS TETE	Mohamed OULD YAHDHID
Abdullah BALDE	George BABAKY	Mohamed SLAM
Abdullah DUMIAH	Golwin TUNDE	Mohamed ZINE ABIDINE
Abud BALDE	Gulab VIRIAM	Mohammed SALHI
Ademala BANYO	Habib BALE	Moses SMITH
Adriane KAMUA	Halich EL HADEF	Moussa DIGO
Ahmodali SUWABALI	Harinder TARINDI	Moussa KAMARA
Akramul Hoque ADULOQUE	Hassan BALDE	Mujib KHAN
Allan Frank NKAMTSE	Hedi Ben Tahar SOUIFI	Mussa ABBO
Amadou BALDE	Herbert KRIS	Mustafa DEOUICHE
Amadou OUMAROU	Hmida DARRAZE	Najima ALIBA
Amine BAKKLI	Ibrahim MOHAMED	Omar AZIRAR
Aruna DIALO	Ismael DIALO	Omar AZOUZ
Azad SAHENNA	Jerome WESTING	Omar DIALO
Azem DELBA	Jhon MATERS	Ousmane TCHAM
Batram RAFFE	Jusbir TERLOK	Philips SOLOMON
Bouzian BERTALI	Kaddour IBRAHIM	Philips WILLIAMS
Brad WILKBY	Kan ERIK	Raju MOLLAH
Calistus PATRICK	Karin SERRAT	Samson SUNDAY
Chofik ALOM	Kashmi DLIP	Sana FAUSSI
Christian MBAMBA BII	Khaled AHMAD	Simon LAFUA
Clemence ANDREW	Khaled BELAHSEN	Sisse LASANA
Come Edmond ENAMA MVOLO	Kuldip BHAG	Souliman ADAMS
El Habib BEN MAHJOUB	Lal GULZARI	Suare MOUMNI